

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1435/

NOMBRA COMISION RECEPTORA QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 03.07.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos para la ejecución de la obra **"Iluminación Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**. Nombra comisión evaluadora de las ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 04.08.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-72-L109. Adjudica la Obra **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido y por un plazo de 30 días. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 17.08.2009 que aprueba contrato de fecha 11.08.2009, de la Obra **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, al oferente Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido. Adjunta Orden de Compra del Portal Mercado Público ID N° **3656-281-SE09**. Designa Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras. Autoriza Acta Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 16.09.2009 que regulariza proceso administrativo y autoriza ampliación de plazo en 30 días para la ejecución de la obra **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, a contar del 14.08.2009, siendo la fecha de término el 17.09.2009.

Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 22.09.2010 que nombra Comisión Receptora de la Obra **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, en el Art. 16, a los profesionales que ha continuación se indican o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1988 de fecha 20.10.2009 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 15.10.2009, emanada de la Dirección de Obras Municipales, la cual recibe la obra **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, ejecutada sin observaciones por el contratista Sr. Ángel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido, por lo que corresponde cancelar Factura N° 00148 de fecha 15.10.2009.

El Memo N° 599 de fecha 17.06.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se ejecutó el Proyecto denominado **"Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requinoa"**, ejecutado por el Sr. Angel Moya Acevedo. Con fecha 28.05.2010 se solicita Recepción Definitiva de la obra y de acuerdo a Bases Administrativas Generales, en el Art. N° 17°, la Comisión Receptora de las Obras será designada mediante Decreto Alcaldicio. Por lo expuesto sugiere nombrar a los profesionales Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera, Apoyo Profesional D.O.M.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 e fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión Receptora Definitiva de la Obra "Iluminación Plaza Villa Los Angeles, comuna de Requínoa", ejecutada por el contratista Sr. Angel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 4.200.000 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, en el Art. 17°, a los profesionales que ha continuación se indican :

- Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla
- Sr. Luis Aguilera, Apoyo Profesional D.O.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE